

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION



DECRETO EXENTO N° 1323 /
RETIRO, 08 MAYO 2012

VISTOS:

1°.- El Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de diciembre del 2011 que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro año 2012

2°.- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y sus modificaciones.

3°.- El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de Enero del 2006, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

4°.- El Decreto Exento N° 1.317 de fecha 07 de mayo del 2012 que aprueba la reparación y mantención de 8 bombas sumergibles modelo Ama-Porter 501 ND-1.

5°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° El proyecto "Construcción Soluciones Sanitarias Copihue".-

2°.- El Art. 8 letra c, de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios"

3ª La necesidad urgente de contar con personal en la Habilitación y Limpieza de piscinas y de Colectores en Planta de Tratamiento de Copihue, la correcta instalación de las bombas consideradas en visto 5°.

5°.- La experiencia y disponibilidad de tiempo del Sr. Domingo René Briones Vivanco, RUT N° 5.629.675-1.

DECRETO:

1°.- ADQUIÉRASE, trato directo los servicios de Habilitación y Limpieza de piscinas y de Colectores en Planta de Tratamiento de Copihue, al Sr. Domingo René Briones Vivanco, RUT N° 5.629.675-1, por la suma de \$722.222.- imp. incluido.

2°.- La Inspección del servicio estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

3°.- IMPUTESE, el presente decreto al Ítem 31.02.004.003 "Hábil. Const. y Repar. Obras de Adelanto" por el Monto de \$ 722.222.- imp. Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuesta Financiera

CARLA GOMEZ GARCÍA
SECRETARIA

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Depto. Administración y Finanzas.
- Archivo SECPLA
- PCC/GBT/SMH/CGG/mlp